

**EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR
TECNOLÓGICO HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA**

CONSIDERANDO

Que, el Art. 69 del Reglamento de Régimen Académico determina que, para el aseguramiento de la calidad de carreras y programas ofertados en diversas modalidades, las IES deberán contar con equipo técnico idóneo, recursos de aprendizaje y plataformas tecnológicas que garanticen su ejecución, conforme a lo aprobado por el CES.

Que, el Art. 77 determina que para su ejecución de las carreras a distancia, en línea y semipresencial o de convergencia de medios, deberán contar con lo siguiente: Infraestructura tecnológica de hardware y conectividad, infraestructura durante el periodo académico propio de la IES o garantizado por medio de convenios de uso o contratos específicos. La infraestructura garantizará el funcionamiento de la Plataforma informática, protección de la información de los usuarios y contará con mecanismos de control para combatir el fraude y la deshonestidad académica.

Que, la infraestructura garantizará el funcionamiento de la plataforma informática, protección de la información de los usuarios y contará con mecanismos de control para combatir el fraude la deshonestidad académica, para lo cual las IES incorporarán en su plataforma controles para garantizar la originalidad de los trabajos de los estudiantes.

EL ORGANO COLEGIADO SUPERIOR

En uso de sus atribuciones resuelve:

aprobar la

**POLITICA PARA EL USO DEL ENTORNO VIRTUAL DE APRENDIZAJE DEL
INSTITUTO SUPERIOR TÉCNOLÓGICO HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE
PICHINCHA, EVA-ISTHCPP**

Art. 1. *Ámbito:* La presente Política es de uso obligatorio de todos los estudiantes y profesores, investigadores y personal académico del Instituto, tanto de su matriz, extensiones y campus.

Art.2 *Objeto.* - La presente Política regula las actividades del Entorno Virtual del Aprendizaje (EVA-ISTHCPP), de la oferta académica del Instituto.

Art.3 *Infraestructura tecnológica.* - el Instituto cuenta con una infraestructura tecnológica dedicada exclusivamente al servicio del Entorno Virtuales de Aprendizaje EVA-ISTHCPP, la cual se basa en un servidor de al menos 16 núcleos, memoria RAM de 64 Gb, 1 Tera (1.000 Gb), para el almacenamiento de la información, la versión generalmente es actualizada en periodos de por lo menos 1 año.

De la Administración de EVA-ISTHCPP

Art. 4 *La Administración del Entorno Virtual de Aprendizaje EVA-ITSHCPP.* - se considera la administración operativa del entorno virtual.

Art. 5 *Administración Académica.* - Es una responsabilidad de Vicerrectorado Académico del ISTHCPP, que se encargara de atender, orientar, y de dar respuesta a todas las actividades que requieran del apoyo del EVA en las diferentes modalidades del instituto: presencia, semipresencial, así como la modalidad a distancia que aspira tener a corto tiempo la institución; y también la contingencia motivada por COVID-19.

Art. 6 *Del Administrador Académico de Entorno Virtuales de Aprendizaje.* – para ser Administrador Académico de EVA, se requiere:

1. Tener un título profesional de tercer Nivel, con experiencia pedagógica y manejo de entornos virtuales acreditado con una certificación de una institución educativa superior, con al menos 240 horas.

2. Mínimo 2 años de experiencia en diseño instruccional y manejo de entornos virtuales.

Art. 7 Las funciones del Administrador operativo del Entornos virtuales son:

1. Planificar el mantenimiento y actualización del software y Hardware dedicado al entorno virtual.
2. Apoyar en el diseño la estructura del modelo de las aulas virtuales con una visión pedagógica, sujeta al modelo educativo institucional, entregada por Vicerrectorado.
3. Coordinar el proceso de actualización y generación del EVA
4. Operacionalizar y facilitar del proceso de inducción a profesores en el uso de EVA-ISTHCPP y del CEC-VIRTUAL, llevada adelante por Vicerrectorado Académico.
5. Generar los procesos del entorno virtual al inicio de cada periodo académico (Actualización de EVA-ISTHCPP, generación de cursos y categorías, generación de usuarios).
6. Acompañar la utilización del ambiente virtual de aprendizaje por parte de los profesores del ISTHCPP, para la creación de aulas virtuales.
7. Facilitar la información a Vicerrectorado Académico para hacer cumplir la Normativa Institucional, en la creación de entornos virtuales de aprendizaje con objetos de aprendizaje de calidad.
8. Facilitar los requerimientos de Vicerrectorado respecto a los eventos de capacitación para profesores y estudiantes, en el uso de recursos tecnológicos aplicados al proceso enseñanza - aprendizaje.
9. Realizar acompañamiento a los profesores y estudiantes para facilitar el desarrollo de habilidades para el uso de medios tecnológicos en el proceso de aprendizaje.
10. Suministrar informes a Vicerrectorado Académico que faciliten la consecución de los Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA) se desarrollen guiados por el Modelo y parámetros establecidos para la creación de cursos virtuales ISTHCPP.
11. Monitorear, el uso del EVA-ISTHCPP y generar informes periódicos de la productividad de profesores que será reportado a Vicerrectorado.
12. Monitorear el normal funcionamiento y habilitación de todos los recursos del EVA-ISTHCPP.
13. Facilitar las plataformas tecnológicas a los responsables de áreas académicas la generación del banco de preguntas para la aplicación de los exámenes complexivos, pruebas de admisión para estudiantes de nuevo ingreso, cursos de nivelación para estudiantes.
14. Verificar que el Instituto cuente con las seguridades necesarias en sus herramientas Tecnológicas de aprendizaje, Plataforma, con el propósito de garantizar la confidencialidad de los datos proporcionados por los profesores y estudiantes. Responsables Tic's.
15. Gestionar la adquisición de mecanismos de control para combatir el fraude y la deshonestidad académica, incorporando a la plataforma informática controles para garantizar la originalidad de los trabajos de los estudiantes. Responsables Tic's.

Art.8.-Soporte operativo del EVA. - Es una asistencia técnico-administrativa dependiente de la Administración académica, estará integrada por lo menos con técnico de Soporte Virtual, que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener títulos de tercer nivel
2. Tener una capacitación de entornos virtuales de por lo menos 120 horas

3. Un año de experiencia en administración operativo en entornos virtuales.

Art. 9 Funciones del Soporte Operativo. - Son competencias del Técnico de soporte virtual las siguientes:

1. Generación de credenciales de la nueva plataforma a inicio de cada período académico ordinario o extraordinario (intersemestre).
2. Personalización de EVA-ISTHCPP (plataforma virtual) con el tema y colores sugeridos por el área correspondiente (Marketing)
3. Generar el aula virtual para el Curso de Inducción a los nuevos estudiantes sobre el manejo de las aulas virtuales y pagina Web del Instituto en una Plataforma de Prueba generada para el evento.
4. Participar como instructor o facilitador en los cursos de inducción a estudiantes de nuevo ingreso.
5. Realizar la actualización de los cursos cada vez que inicia un período académico en todas las sedes.
 - o Verificar si todas las categorías están creadas en la plataforma de acuerdo a la oferta académica del Instituto, tanto en su matriz, extensiones como campus.
6. Elaboración de la matriz en Excel para carga masiva de asignaturas, las categorías, sub-categorías y cursos para todas las sedes del instituto.
7. Carga masiva de las categorías y cursos en todas les sedes
8. Elaboración de matriz de docentes en base a designación realizada por rectorado y coordinadores de carrera.
9. Designación de Asistentes Académicos y docentes de forma manual en cada curso y categoría
10. Elaboración de matriz de estudiantes para carga masiva, con información emitida de la base de datos de Secretaría General.
11. Desarrollo de matriz de la nómina de estudiantes matriculados, la información se recibirá de Secretaria General.
12. Carga masiva a la Plataforma, de estudiantes legalmente matriculados
13. Entrega de credenciales de usuarios a profesores
14. Actualización de las fechas de activación de las evaluaciones de Estudiante a Profesor
15. Monitoreo permanente al finalizar cada módulo o asignatura, si los estudiantes han realizado la evaluación al docente.
16. En caso de que los estudiantes no han cumplido con su obligación de evaluar a los profesores, podrá el técnico de soporte bloquear temporalmente la plataforma académica.
17. Una vez que el estudiante haya cumplido con su obligación de evaluar a los profesores, y en caso de haberse bloqueado la plataforma, tendrá que activarla, para lo cual el estudiante solicitará este proceso.
18. Activación de las Autoevaluaciones y evaluaciones de profesores, gestores y coordinadores de carrera para lo cual se realizan tutoriales
19. Brindar soporte a estudiantes y profesores ya sea de manera presencial, por teléfono, por correo y redes sociales.
20. Realizar cambios de profesores en las asignaturas solicitadas por Coordinadores de carrera
21. Investigar plugin para actualización y repotenciación de la plataforma
22. Cargar las preguntas para Examen complejo de las carreras que opten por esta modalidad
23. Cargar las preguntas de cada carrera para las pruebas de ingreso de los nuevos estudiantes del instituto, de la matriz, extensiones y campus.
24. Carga masiva de estudiantes inscritos para primer nivel, con base de datos proporcionados por Secretaría General

Art. 10 Características de la Plataforma LMS. - El Instituto como institución de educación superior responsable por la calidad académica deberá contar con una de las versiones más actualizadas y estables, y con las siguientes características mínimas.

1. Adaptabilidad para el uso en ordenador, en dispositivos como los celulares, tabletas, entre otros; esto hace que los usuarios tengan facilidades de acceso ubicuo,
2. Contar con un ancho de la página que se adapta al ancho de la pantalla, se reestructura las dimensiones de los contenidos al dispositivo desde el que se accede y cambia ciertos elementos para hacerlos más ligeros y usables. Esto permite que las aulas al ser desarrolladas con estos recursos, sea útil, veloz, sencilla y que conserve su dirección web desde cualquier equipo.
3. Flexibilidad, permitiendo al Instituto en caso de ser necesario, hacer cursos online, semipresenciales, crear cursos complementarios a las actividades presenciales, repositorios de materiales o centro de recursos, un espacio colaborativo, incluso aulas tutoriales, generación de certificados on line, entre otros.

Art. 11 Usabilidad. – con la finalidad de llegar a los usuarios de la Plataforma el Instituto debe contar con esta herramienta que sea muy intuitiva y amigable, permitiendo que los usuarios no requieran de mucha preparación y conocimientos previos para usarla.

Su uso debe permitir realizar varias acciones como las siguientes:

1. Permitir a los usuarios profesores realizar encuestas para recopilar datos de los estudiantes; cuestionarios de opciones múltiples, verdadero/falso, respuestas cortas o tipo ensayo; talleres tanto escritos como que implique subir material digital; entrevistas; wikis.
2. Contar con herramientas que permitan verificar los conocimientos adaptables según las necesidades; así también,
3. Desarrollar cuestionarios que se puedan habilitar en un tiempo límite, permitir dar retroalimentación instantánea, además poder ser revisado no solo por el profesor, sino también por los estudiantes.
4. Generar estadísticas para que el profesor, pueda analizar los resultados de una forma sencilla. Además de la evaluación, el proceso de apoyo, guía y asistencia es fundamental para el aprendizaje.
5. Contar con instrumentos sincrónicos como el chat, pudiendo integrar videoconferencias o pizarras digitales. Y con herramientas asincrónicas como foros, mensajerías para acompañar al alumno en ese proceso.
6. Permitir una permanente actualización que, a más de la variedad de actividades y herramientas disponibles, permita mediante el acceso de plugin, obtener las mejoras y herramientas como por ejemplo H5P, juegos, big blue Button (herramienta de video conferencia), control de asistencia entre otros, que posea integradas variadas actividades y recursos que permiten una mejor usabilidad para el profesor y estudiante.

Art. 11 Condiciones para el uso de EVA-ISTHCPP

1. El Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) oficial del ISTHCPP es una plataforma LMS por lo tanto los procesos de enseñanza-aprendizaje que deben ser desarrollados con apoyo virtual, se lo realizará en la plataforma determinada por el Instituto.
2. Cada profesor sin importar la modalidad, debe incorporar un aula virtual para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, lo cual permitirá complementar esta actividad. Es decir, deberá cargar, subir, alimentar recursos virtuales a la plataforma.
3. Con las orientaciones de Vicerrectorado el profesor deberá especificar el uso de EVA-ISTHCPP en el correspondiente Syllabus de asignatura, en el cual deben contar los tres

componentes: Docencia, Aplicación y experimentación y trabajo Autónomo del estudiante (horas no presenciales).

4. Los Profesores de acuerdo al requerimiento de Vicerrectorado, para el adecuado trabajo en EVA-ISTHCPP, deben cumplir con el requisito de ser Profesor Tutor o Autor, debidamente certificado. Se requiere (preferiblemente) que haya realizado el curso para docentes Autores y Tutores dictado por el CEC del ISTHCPP.
5. El ingreso a la plataforma EVA-ISTHCPP se realizará a través del sitio Web <https://www.tecnologicopichincha.edu.ec/>
<https://aulavirtual.tecnologicopichincha.edu.ec/>
6. La utilización del entorno virtual de aprendizaje no exime al profesor de cumplir con las horas presenciales correspondientes a la programación de la asignatura. El profesor podrá hacer uso de todos los recursos y actividades que EVA-ISTHCPP ofrece para realizar el acompañamiento virtual de la asignatura que imparte. Por excepción se podrá realizar el proceso enseñanza – aprendizaje de forma virtual ON LINE, en todos los componentes de aprendizaje.
7. Sera responsabilidad de Soporte Virtual mantener en la página principal EVA-ISTHCPP existirá un tutorial sobre cómo ingresar y actualizar las credenciales de la plataforma, tanto para profesores como para estudiantes, los cuales deben revisar este tutorial antes de utilizar EVA-ISTHCPP, es importante que el profesor navegue por el recurso mencionado, e instruya a sus estudiantes en el uso de la plataforma (dedique al menos una hora para este propósito). Se recomienda de manera especial que tanto profesores y estudiantes acudan a la oficina de Soporte Virtual en caso de dificultades o necesidad de ayuda en el ingreso y uso de la plataforma virtual.
8. Se recomienda desde Vicerrectorado Académico que el profesor deberá privilegiar la interacción con sus estudiantes a través de foros de discusión sobre temas relacionados con la materia que motiven la investigación y la participación de todos los estudiantes. Deberá motivar a sus estudiantes para que realicen trabajos colaborativos basados en el modelo constructivista como estrategia del proceso de enseñanza-aprendizaje. El profesor deberá facilitar el intercambio de dudas y aclaraciones entre los estudiantes y él. Además, se recomienda al profesor usuario de la plataforma virtual que motive a sus pares en su uso, para de esa manera ir construyendo una cultura de utilización de las tecnologías de la información en el ISTHCPP.
9. Así mismo Vicerrectorado Académico dispone que el profesor deberá generar actividades virtuales sincrónicas (video conferencias) para lo cual el instituto cuenta con la base tecnológica dedicada para tal efecto empezando por Moodle con Big blue Button, la plataforma Zoom y la herramienta Teams de Office 365, en cualquiera de ellas el profesor podrá realizar la actividad sincrónica virtual, para ello está obligado a colgar en su aula virtual una grabación de la clase para que aquellos estudiantes que justificadamente no puedan asistir, tengan libre acceso, para esta circunstancia, es necesario determinar que todo estudiante del ISTHCPP, al momento de su matrícula da su consentimiento de ser grabado en el encuentro virtual, toda vez que es una actividad académica necesaria y reglamentada.
10. Los objetos de aprendizaje que el docente utilice en su aula virtual deben ser innovadores y contruidos atendiendo a las especificaciones y normas establecidas por el área técnica correspondiente. El profesor deberá incentivar el uso de EVA-ISTHCPP por parte de sus estudiantes colocando materiales de lectura obligatoria a ser debatidos en los foros, y materiales complementarios como archivos de texto, audio o video, que contribuyan a lograr aprendizajes significativos en sus estudiantes. Se deberá proporcionar vínculos a sitios de interés relacionados, ingreso a bibliotecas virtuales, entre otros. El profesor podrá desde su autonomía responsable seleccionar las estrategias y objetos de aprendizajes virtuales idóneos para alcanzar una alta calidad de aprendizaje.
11. Las evaluaciones en el entorno virtual serán diagnosticas, formativas, sumativas atendiendo a los procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación; diseñadas por el profesor y podrán ser las que él crea necesarias. Considere que el uso de las evaluaciones en EVA-

ISTHCPP deben estar relacionadas con la normativa del Sistema Académico según modelo educativo vigente en el ISTHCPP.

12. Al inicio de un módulo de asignatura en cualquiera de las modalidades, el profesor tendrá un aula virtual generada con la estructura vigente y es obligación del profesor la actualización y configuración de los contenidos según su planificación y contenidos a impartir.

Art. 12 De las aulas virtuales. – El uso del aula virtual, requieren de una adecuada estructura y diseño para ser una herramienta de apoyo andrológico y de planificación.

El aula virtual es un espacio académico creado para facilitar el interaprendizaje de los estudiantes, su uso permitirá desarrollar periodos académicos ordinarios y extraordinarios (Intersemestres), así como también para realizar cursos y actualizaciones de conocimientos y competencias profesionales entre otros.

Art. 13 Obligaciones de los Profesores: - para el desarrollo de un espacio virtual los profesores deben tomar en cuenta lo siguiente:

Sobre Materiales y Recursos

- 1) Iniciar su clase con los contenidos del aula finalizados, autorizados y aprobados.
- 2) Todo profesor debe evidenciar estar debidamente capacitado en el uso de los entornos virtuales de aprendizaje (mínimo Tutor Virtual)
- 3) Colocar en su aula virtual Material de Apoyo, de tal manera, que su uso sea didáctico e interactivo.
- 4) Verificar constantemente el funcionamiento de links en todas las secciones de su aula.
- 5) Verificar que sus materiales de lectura sean claros, citados y referenciados adecuadamente.
- 6) Si el material a ser publicado no es de libre acceso, se deben respetar los lineamientos sobre el derecho de autor, para no caer en el plagio de algún autor, ceñirse a la Propiedad intelectual y derechos de autor.

Recomendamos, en caso de dudas, leer el capítulo dos de la ley de Propiedad Intelectual

<http://www.sice.oas.org/licitud/prop/nal-leg/Ecuador/L320a.asp>

- 7) Los profesores deben preparar y/o buscar materiales en formatos de fácil descarga para sus estudiantes, de modo que éstos no requieran estar conectados todo el tiempo a la red para poder cumplir con sus obligaciones y asignaciones.
- 8) El profesor debe considerar que todo el material subido a la Plataforma, así como las cátedras que será grabadas son de propiedad Intelectual del Instituto, y su uso o reproducción debe tener la aprobación del Instituto.
- 9) Queda prohibido al docente subir material que refleje de alguna manera motivaciones de carácter comercial como propaganda de servicios personales y de terceros. En caso de detectarse este acto considerado irregular se procederá a retirar de la plataforma virtual.

Sobre manejo de Aula

- 1) Es obligación de los profesores calificar los deberes y aportes en general y entregar los informes al Asistente Académico, así como subir las calificaciones obtenidas por los estudiantes al Sistema Académico, máximos 15 días al cierre del módulo impartido.
- 2) Todo aporte calificado requiere de la debida realimentación que sustente la asignación de la calificación y que permita al estudiante aprender de sus equivocaciones y mejorar su aprendizaje, la misma puede ser a través de una rúbrica o de un comentario amplio que la sustente.
- 3) Cuando un módulo ha concluido, y no haya sido aprobado, es obligación del profesor tomar una evaluación remedial la misma que deber ser subida al EVA-ISTHCPP por parte del profesor, atendiendo a las especificidades de la asignatura. Se exceptúa de la

evaluación remedial en el caso de que el/la estudiante este cursando una tercera matrícula en una asignatura.

- 4) Apoyar a la permanencia del estudiante en su clase, con el debido acompañamiento y soporte tanto académico como humano, que forma parte de nuestra política institucional. Cuando se habla de acompañamiento, se hace referencia al seguimiento oportuno al estudiante respecto a sus participaciones, calificaciones, participaciones en la plataforma y compromisos académicos.
- 5) La planificación académica del aula no se verá alterada en sus compromisos de entrega por períodos de vacaciones y feriados los calendarios siempre serán respetados.
- 6) La entrega de todas las asignaciones y compromisos de los estudiantes se realizarán siempre a través de la plataforma, así se levantarán registros de los usuarios frente a cualquier requerimiento o dificultades que se requieran resolver. En las diferentes modalidades que oferta el instituto.
- 7) Todos los compromisos detallados tanto en el silabo como en las asignaciones de la plataforma deben ser cumplidos en su totalidad y de manera oportuna, la administración de los permisos en cada clase son de exclusivo derecho y responsabilidad del profesor.
- 8) Es responsabilidad del profesor mantener un alto nivel de interactividad con sus estudiantes, por ello, actividades como foros (presenciales o virtuales) y sesiones en tiempo real deben ser muy bien administradas y estructuradas, pues son los medios estratégicos de acompañamiento docentes en cada aula virtual. Los foros deben crearse con temas de refuerzo académico permanentemente, y debe ser el profesor quien inicie la participación, la monitoree constantemente y la cierre en el tiempo previsto para ello. La plataforma provee mecanismos de evaluación y retroalimentación adecuados.
- 9) Los foros se deben manejar en la plataforma lo que permitirá que se almacene evidencia de aprendizaje con entrega de conclusiones, reportes u otros.
- 10) Todas las actividades de la clase deben hallarse debidamente calendarizadas en la plataforma con fecha de inicio y fecha de cierre con hora incluida de cada actividad, para que de este modo los estudiantes puedan estar atentos y claros con sus compromisos.
- 11) Todas las clases tendrán al menos un foro o alguna otra técnica de trabajo colaborativo, con los requisitos mínimos que se da por parte del EVA, con que cuenta el ISTHCPP.
- 12) Los profesores deben trabajar en las aulas virtuales según las especificaciones que a continuación constan en las siguientes tablas:

a. Malla de régimen académico 2009

Tabla 1
Distribución de la productividad del docente en EVA-ISTHCPP,

	Exigencia mínima en plataforma	Equivalencia		
		REGISTROS (clic)	Número de horas	
Actividades de Aprendizaje	(1) foro calificado . (también cuenta la retroalimentación)	250	1	
	(1) tarea calificada, con rúbrica o la guía de evaluación para la calificación y solicitar que la tarea sea subida en formato PDF	250	1	
	(1) Un cuestionario	250	1	
	(1) Lección	250	1	
	(1) Vídeo conferencias	250	1	
EQUIVALENCIA PARA LAS ASIGNATURAS				
HORAS PRESENCIAL	HORAS VIRTUAL	VALOR MÍNIMO EN REGISTROS	VIDEO CONFERENCIA	VALOR EN HORAS VIRTUALES
30	2	500	1	1
40	8	2.000		

Nota: Los datos que constan en la tabla 1 hacen referencia a los valores que se requieren para cumplir con las horas virtuales en la malla régimen 2009 (de 6to semestre en Administración de Empresas y Asistencia Gerencia), se ha considerado que una hora virtual equivale en promedio a 250 registros (pulsaciones). Para cumplir apropiadamente con el requerimiento, se detallan algunas actividades de aprendizaje que el docente puede realizar, se sugiere seguir la recomendación para no tener problemas de cumplimiento, sin embargo, cada docente es quien decide cómo realizar su trabajo finalmente.

Carga horaria presencial y virtual según la duración de una asignatura en malla de régimen académico 2009

- Módulo de 24 horas
 - 20 horas presenciales 4 horas virtuales (mínimo 1000 clic)
- Módulo de 32 horas
 - 30 presenciales 2 horas virtuales (mínimo 500 clic)
- Módulo de 48 horas
 - 40 presenciales 8 horas virtuales (mínimo 2.000 clic)

¡Atención!: en caso de darse una recuperación de horas, corre la misma política para el cálculo de las horas virtuales.

b. Malla de régimen académico 2013

Tabla 2
Distribución de la productividad del docente en EVA-ISTHCPP, para asignaturas de la nueva malla. (todas las carreras)

Período 15/06/2019 - 13/07/2019				Fecha del informe 17/10/2019		
Actividades y Recursos	Número de actividades de aprendizaje requeridas	Número de actividades de aprendizaje Cumplidas	Porcentajes de cumplimiento		Horas Establecidas	Horas Cumplidas
Video Conferencias Grabadas	2	0	0%	Presenciales	30	--
Tareas calificadas	5	2	9.5%	Virtuales	30	11.5
Foros calificados	5	1	5%	Total	60	11.5
Cuestionarios	3	3	14.3%			
Juegos	2	0	0%			
Lección	2	2	9.5%			
Glosarios calificados	2	0	0%			
TOTAL	21	8	38.3%			

En la tabla 2, es un ejemplo de cómo se evidencian las horas virtuales con actividades de aprendizaje, en este caso una asignatura que tiene 30 horas presenciales y 30 horas virtuales (deliberadamente se pone incumplimiento para determinar equivalencias).

Nota:

1. Si el profesor trabaja un módulo con 30 horas virtuales debe realizar 21 actividades de aprendizaje, así como en el ejemplo (tabla 2), si solamente realiza 8 actividades, significa que cumple únicamente el 38.3% de lo requerido, esto en horas se traduce a 11.5 horas cumplidas de 30 horas establecidas, es importante recalcar que si envía tareas, foros o cualquier otra actividad en plataforma y no se evidencia la calificación esa actividad no cuenta, lo mismo ocurre con la videoconferencia, sino es grabada, no cuenta.
2. Cada profesor recibirá el distributivo en donde se le indica cuántas horas tiene que cumplir para completar el requerimiento (en caso de duda puede preguntar a su gestor).
3. Carga horaria presencial y virtual según la duración de una asignatura en la nueva malla para todas las carreras
 - Módulo normal de 60 horas (30 p /30 v)
 - 30 presenciales 30 virtuales equivalentes a 21 actividades de aprendizaje
 - Módulo Normal de 60 horas (40 p /20 v)
 - 40horas presenciales 20 horas virtuales 16 actividades de aprendizaje
 - Módulo Normal de 54 horas (40 p /14 v)
 - 40 horas presenciales 14 horas virtuales 11 actividades de aprendizaje
 - Módulo Normal de 54 horas (30 p /24 v)
 - 30 presenciales 24 virtuales equivalentes a 18 actividades de aprendizaje
 - Módulo Normal de 40 horas (30 p /10 v)
 - 30 horas presenciales 10 horas virtuales 8 actividades de aprendizaje
 - Módulo Normal de 38 horas (30 p /8 v)
 - 30 horas presenciales 8 horas virtuales 6 actividades de aprendizaje
 - En el caso de otras cargas horarias se ajustará a la presente propuesta.

Art. 12 Obligaciones de los estudiantes. Son obligaciones de los estudiantes del Instituto las siguientes:

- Matricularse en Secretaria General atendiendo la normativa y proceso de matrícula establecido legalmente.
- De acuerdo al listado de matriculados emitido por Secretaría General, el estudiante puede ser matriculado para tener acceso a la plataforma.
- Los estudiantes deberán auto matricularse en cada asignatura que le corresponda según su matrícula, en el nivel y paralelo asignado previamente, que debe constar en su documento de matriculación. Si se matricula en una asignatura por error, puede darse de baja de la misma.
- El/la estudiante, al matricularse en el aula virtual da su consentimiento a que las clases virtuales que recibe, sean grabadas con fines académicos, es decir, para que quienes no asisten a la misma tengan acceso asincrónico a ella.

- El/la estudiante al acceder a la plataforma, debe editar su perfil en lo que respecta a su fotografía (que sea formal), el correo (de preferencia el institucional), los nombres en caso de tildes y letras no reconocidas.
- Es obligación del/la estudiante desarrollar las actividades de aprendizaje en las fechas y plazos establecidos por el docente. El estudiante puede hacer uso de los materiales propuesto respetando siempre la propiedad intelectual.
- El/la estudiante se somete a las normas de comprobación de que sus trabajos subidos en el aula virtual cumplan con las normas de derechos de autor y propiedad intelectual.
- El período académico empieza desde que el/la estudiante se matricula en la asignatura, por lo tanto, desde ese instante es su obligación revisar constantemente los materiales de apoyo y las actividades de aprendizaje que el docente le propone en el aula virtual.
- Una semana antes de cada módulo termine, es obligación del/la estudiante evaluar al profesor, según el cuestionario que para el efecto consta en la página de inicio de cada asignatura, debe verificar que esté anónimo, en caso contrario notificar a Soporte Virtual. El estudiante que no cumpla con esta actividad, será bloqueado temporalmente su usuario y deberá realizar el trámite correspondiente para su habilitación.
- Soporte técnico, proporcionará a cada usuario las credenciales genéricas para que el/la estudiante puede generar sus credenciales personalizadas y son de su responsabilidad el uso que les dé a las mismas, pudiendo solicitar el reinicio de contraseñas en caso de olvido.

DISPOSICION TRANSITORIA

UNICA: Por Excepción a causa de la contingencia generada por la presencia del Covid-19 período, hasta que termine la emergencia sanitaria, y siendo una Institución de educación superior responsable, para garantizar el derecho que tienen los estudiantes de acceso a la educación superior el Órgano Colegiado Superior del Instituto aprobó en sesión ordinaria de 26 de marzo del 2020 que el proceso enseñanza aprendizaje se ejecute de manera virtual, para lo cual ha desarrollado la política de uso de Entornos virtuales con las siguientes consideraciones:

Art. 1 Dentro de las disposiciones del Pleno del Consejo de Educación Superior (CES) que aprobó por unanimidad, en sesión extraordinaria virtual del 25 de marzo, la Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19. Esta Normativa, en lo principal, entre otras disposiciones establece:

- Garantiza el derecho a la educación de los estudiantes de las instituciones de educación superior (IES), debido al estado de excepción que rige en el territorio nacional.
- Busca flexibilizar los procesos establecidos para las IES en los reglamentos y normas de este Consejo.
- Que las IES implementen mecanismos para que los estudiantes tengan facilidades en el pago de matrículas, aranceles y derechos.

Respecto a las clases en línea, la Normativa determina que las IES deberán garantizar que los recursos de aprendizaje en tecnologías digitales estén disponibles para los estudiantes y personal académico, y asegurar la accesibilidad a los recursos de aprendizaje en línea para sus estudiantes con discapacidad.

Durante este período, las IES podrán extender la duración de sus períodos académicos ordinarios; modificar las horas asignadas a los componentes de aprendizaje, garantizando la calidad y rigurosidad académica; adecuar las actividades de aprendizaje para que puedan ser desarrolladas mediante el uso de tecnologías digitales, así como distribuir o reasignar la carga horaria docente en función de las materias que se impartirán en modalidad en línea.

Hay que mencionar que todas las acciones o medidas adoptadas deberán ser aprobadas por el órgano colegiado superior de las IES y comunicadas al CES en el plazo de treinta (30) días posteriores a la finalización del plazo de duración de la Normativa.

En las distintas carreras acreditadas y que se ofertan en el ISTHCPP, existen cargas horarias diversas en consideración de las asignaturas que se imparten en cada una, ya que se consideran los aportes que cada materia realiza al perfil profesional de carrera, esto representa una diferencia al momento de respaldar el trabajo académico en EVA-ISTHCPP.

Por tal motivo, se generan las siguientes políticas para el trabajo en el Entorno Virtual de Aprendizaje:

Tabla 3
Distribución de trabajo en EVA-ISTHCPP según semanas por módulo

<i>Semanas de duración por Módulo</i>	<i>Equivalencia en Actividades Mínimas Recomendables</i>		<i>Promedio Actividades por Semana</i>
	<i>Video conferencias grabadas y subidas a EVA</i>	<i>Actividades de Aprendizaje calificadas</i>	
2	6	6	6
3	9	9	6
4	12	12	6
5	15	15	6
6	18	18	6

Fuente: Diseños curriculares de las diferentes carreras
Elaborado por: Ing. Fernando Guerrero (2020)

En la tabla N.º 3 se observa un cuadro considerando el número de semanas que dura un módulo establecido para cada docente, según la asignatura con las posibles actividades de aprendizaje, en caso de que no se haya considerado un determinado valor de semanas por módulo, se procederá al cálculo de las actividades promedio según consta en la tabla, teniendo que representar el trabajo virtual considerando la misma relación. Es decir, en cualquier asignatura el docente debe cumplir un mínimo de 6 actividades de aprendizaje.

Se considera como actividades de aprendizaje a las siguientes:

- videoconferencias (grabadas al menos dos horas de duración) representan el 50% de la productividad en plataforma.
- tareas (calificadas), foros (retroalimentados / calificados),
- Glosarios (retroalimentados / calificados),
- juegos (se autocalifican),
- cuestionarios (se autocalifican),
- Consultas académicas (que evidencien conocimiento sobre los temas tratados),
- Wikis (trabajo colaborativo pero retroalimentado por el docente),
- Lección (con preguntas, se autocalifica),
- entre otros que posee EVA-ISTHCPP.

Ejemplo de la actividad virtual en una asignatura:

Tabla 4
Sugerencia de la distribución de la productividad del docente en EVA-ISTHCPP, para cualquier asignatura (2 semanas)

<i>Período 09/11/2020 - 20/11/2020 (2 semanas)</i>			<i>Fecha del informe 28/11/2020</i>	
<i>Actividades y Recursos</i>	<i>Actividades Virtuales Sugeridas</i>	<i>Actividades Virtuales Cumplidas</i>	<i>Porcentajes de cumplimiento por Actividades</i>	<i>Resumen</i>

Video Conferencias Grabadas y subidas a EVA	6	5	83%	Total, horas módulo	
Tareas integradoras calificadas	2	2	33,3%	24	
Foros calificados o retroalimentados	2	1	17%	Total Establecidas	Total Cumplidas
Cuestionarios	1	1	17%	Video Conferencias en horas	
Juegos	0	1	17%	12	10
Consulta de un tema académico	0	1	17%	Total, actividades en horas	
Lección	0	0	0%	12	10
Glosarios calificados	1	0	0%	Total, Productividad	
Total, Actividades	6	5	83%	24	20

Fuente: EVA-ITSHCPP

Elaborado por: Ing. Fernando Guerrero (2020)

En la tabla N.º 4, consta un ejemplo de cómo se evidencian las horas virtuales con actividades de aprendizaje, en este caso una asignatura que tiene 24 horas académicas que se dicta en 2 semanas (deliberadamente se pone incumplimiento para determinar equivalencias).

Lo que consta en la tabla N.º 4 como actividades virtuales sugeridas, es un planteamiento de cómo podría cumplir el número mínimo exigible 3 video conferencia y 3 actividades de aprendizaje por semana, sin embargo, existen actividades de aprendizaje obligatorias: 1 tarea integradora por semana y un foro calificado o retroalimentado por semana, la propuesta indica 6 videoconferencias grabadas y subidas a tiempo a EVA, esto constituye el 100% del primer requisito, luego se propone 2 tareas integradoras calificadas, 2 foro calificados, 1 cuestionario, y 1 glosario, lo cual le daría mucha interactividad en el aula y se cumpliría con el 100% del segundo requisito. Pero según el ejemplo el docente hizo de otra forma, el objetivo es cumplir con las actividades mínimas establecidas. Si analizamos el trabajo del ejemplo se tiene 5 videoconferencias en 2 semanas (le falta una) por lo cual cumple el 83%. En actividades de aprendizaje cumple 2 tareas integradoras, 1 foro 1 (le falta uno ya que es uno por semana) cuestionario, 1 juego y 1 consulta, lo cual le debería sumar 6 actividades en 2 semanas (pero no está cumpliendo los dos foros), es decir cumple el 83%. En total de 24 horas cumple efectivamente 20.

Tabla 5

Sugerencia de la distribución de la productividad del docente en EVA-ISTHCPP, para cualquier asignatura (5 semanas)

<i>Período 09/11/2020 - 11/12/2020 (5 semanas)</i>			<i>Fecha del informe 15/12/2020</i>		
<i>Actividades y Recursos</i>	<i>Actividades Virtuales Sugeridas</i>	<i>Actividades Virtuales Cumplidas</i>	<i>Porcentajes de cumplimiento por Actividades</i>	<i>Resumen</i>	
Video Conferencias Grabadas	15	15	100%	Total, horas módulo	
Tareas calificadas	5	5	33,3%	50	
Foros calificados o retroalimentados	5	5	33,3%	Total Establecidas	Total Cumplidas
Cuestionarios	1	2	13,3%	Video Conferencias en horas	
Juegos	1	1	6,7%	25	25
Consulta de un tema académico	1	0	0%	Total, actividades en horas	
Lección	1	0	0%	25	22
Glosarios calificados	1	0	0%	Total, Productividad	
Total, Actividades	15	13	87%	50	47

Fuente: EVA-ITSHCPP

Elaborado por: Ing. Fernando Guerrero (2020)

En la tabla N.º 5, consta otro ejemplo, esta vez es una asignatura que tiene 50 horas académicas, se dicta normalmente en 5 semanas, pero, atendiendo al requisito de al menos 3 video conferencias y 3 actividades de aprendizaje por semana, en total 6 por semana; por lo cual debe cumplir con 15 video clases con una duración de al menos 2 horas reloj, grabadas y subidas a EVA a tiempo. El otro componente de actividades de aprendizaje con 5 tareas integradoras calificadas, 5 foros calificados o retroalimentados, 1 cuestionario, 1 juego, 1 consulta, 1 lección y glosario calificado, que deben ser distribuidos por semana, según considere el docente.

Como se aprecia en el ejemplo el docente lo realiza a su manera, cumpliendo las 15 video conferencias que han sido verificadas, se recalca que el video conferencia es la que tiene que ser privilegiada, ya que es en la cual se pueden disipar las dudas de nuestros estudiantes, no se olvide que el acompañamiento y la comunicación son los aspectos más vitales que el estudiante debe tener para que se dé con éxito el proceso de educación en línea. En el segundo componente se parecía que no cumple el total de actividades de aprendizaje (siendo el número de tareas integradoras y foros calificados de cumplimiento obligatorio), en este caso al docente le falta 2 actividades por lo que el informe tiene un resultado incompleto, se le pagarán 47 horas y no 50 debido al incumplimiento de las políticas académicas.

Sobre Apoyo al Docente

1.- Las siguientes son las instancias de apoyo para todo docente.

- Soporte académico: Coordinador y Gestor Académico de cada carrera.
- Soporte técnico y académico virtual: EVA-ISTHCPP
- Soporte en diseño instruccional: EVA-ISTHCPP

Esquema de Aulas Virtuales

Cada curso en EVA-ISTHCPP, se encuentra estructurado de la siguiente manera:

Bloque de inicio

- Foro de Avisos
- Foro de inquietudes
- Silabo
- Evaluación Estudiante-docente
- Políticas y normas de la asignatura
 - En todos los casos no deben ir imágenes o materiales que saturen el espacio ya que deben verse siempre las pestañas de las unidades.

En cada unidad o tema:

- Espacio para ubicar de forma muy concreta el tema y contenidos generales de la unidad, no se admite imágenes ni videos incrustados en la página principal (se puede utilizar botones desplegable o enlaces con URL)
- Etiqueta “Encuentro Virtual” aquí debe contar con las tareas que contienen enlace para video conferencia; luego de dictada una, subir la clase grabada con fecha y paralelo en el cual se ha dado (**no se validarán si se ubican todas en una misma URL**)
- Etiqueta “Trabajo colaborativo” aquí deben constar foros calificados y consultas académicas, Wikis, entre otros.
- Etiqueta “Material de Apoyo Académico” aquí deben constar enlaces a videos, a documentos en cualquier formato, PDF, Ppt, Excel, Word, entre otros
- Etiqueta “Actividades de Aprendizaje” aquí deben constar tareas, resúmenes, ensayos, organizadores gráficos, consultas, entre otros
- Etiqueta “Evaluación” en este apartado deben ir cuestionarios interactivos, juegos, Glosarios

Apoyo a la Gestión del Docente

- 1) Se aplicará un seguimiento, evaluación de manejo y administración de clase por parte de EVA-ISTHCPP, con parámetros que cada profesor recibirá al inicio de cada módulo y que constan en la presente normativa, los mismos que estarán relacionados con el acompañamiento al estudiante, la entrega de retroalimentaciones y calificaciones oportunas, y el manejo en general de la clase.
- 2) Todos los reportes sobre el trabajo en EVA-ISTHCPP, serán por escrito, y los realizará el Administrador Académico de EVA-ISTHCPP, y serán entregados a las coordinaciones de carrera respectivos y a las autoridades en cualquier momento que sean requeridos.

Coordinación de Carreras

- Administración de Empresas MSc. Blanca Jiménez:
bjimenez@tecnologicopichincha.edu.ec, ext.-108
- Asistencia de Gerencia – Gestión del Talento Humano: Ing. Saúl Pérez:
sperez@tecnologicopichincha.edu.ec, ext.-115
- Deportes. Lic. César Zambrano:
czambrano@tecnologicopichincha.edu.ec, ext.-112
- Atención Integral al Adulto Mayor / Dra. Evelyn Cadena
ecadena@tecnologicopichincha.edu.ec, ext.-121

Administrador Académico de EVA-ISTHCPP de la Plataforma Virtual

- Ing. Fernando Guerrero:
fguerrero@tecnologicopichincha.edu.ec, ext.-103

Técnico de soporte y Apoyo Virtual

- Tlga. Verónica Sopalo:
vsopalo@tecnologicopichincha.edu.ec, ext.-103
Teléfonos institucionales: 02-223-8291 02-290-9389

Consideraciones Generales

Todo usuario que requiere acceder a EVA-ISTHCPP debe cumplir con los siguientes requisitos:

De los estudiantes.

Matricularse en Secretaría General atendiendo la normativa y proceso de matrícula establecido legalmente.

Secretaría General emite un listado oficial de estudiantes matriculados a EVA-ISTHCPP, y solo en ese caso el estudiante puede ser matriculado para tener acceso a la plataforma.

Según lo que se disponga por las autoridades correspondientes, cada estudiante deberá auto matricularse en cada asignatura que le corresponda según su matrícula, en el nivel y paralelo asignado previamente, y debe constar en su documento de matriculación. Si se matricula en una asignatura por error, puede darse de baja de la misma.

El/la estudiante, al matricularse en el aula virtual da su consentimiento a que las clases virtuales que recibe, sean grabadas con fines académicos, es decir, para que quienes no asisten a la misma tengan acceso asincrónico a ella.

El/la estudiante al acceder a la plataforma, debe editar su perfil en lo que respecta a su fotografía (que sea formal), el correo (de preferencia el institucional), los nombres en caso de tildes y letras no reconocidas.

Es obligación del/la estudiante desarrollar las actividades de aprendizaje en las fechas y plazos establecidos por el docente. El estudiante puede hacer uso de los materiales propuesto respetando siempre la propiedad intelectual.

El/la estudiante se somete a las normas de comprobación de que sus trabajos subidos en el aula virtual cumplan con las normas de derechos de autor y propiedad intelectual.

El período académico empieza desde que el/la estudiante se matricula en la asignatura, por lo tanto, desde ese instante es su obligación revisar constantemente los materiales de apoyo y las actividades de aprendizaje que el docente le propone en el aula virtual.

Una semana antes de cada módulo termine, es obligación del/la estudiante evaluar al docente, según el cuestionario que para el efecto consta en la página de inicio de cada asignatura, debe verificar que esté anónimo, en caso contrario notificar a Soporte Virtual. El estudiante que no cumpla con esta actividad, será bloqueado temporalmente su usuario y deberá realizar el trámite correspondiente para su habilitación.

Soporte técnico, proporcionará a cada usuario las credenciales genéricas para que el/la estudiante puede generar sus credenciales personalizadas y son de su responsabilidad el uso que les dé a las mismas, pudiendo solicitar el reinicio de contraseñas en caso de olvido.

De los docentes

Los señores docentes asignados para trabajar en el aula virtual, deberá atender todas las políticas administrativas; así como las académicas, regulares que realizan con cualquier módulo asignado normalmente.

El docente deberá considerar todas las evaluaciones a través del aula virtual, únicamente la evaluación final de módulo podrá realizarse de manera presencial (mientras dure la contingencia por la pandemia el examen será también con medios virtuales, e incluso la evaluación remedial si el estudiante llegara a requerirlo).

Una vez concluido el módulo en el aula virtual, el docente deberá levantar inmediatamente el reporte de notas, a su respectivo Gestor Académico. Siendo el tiempo perentorio para este proceso no más de 10 días laborables (o 15 días calendario), una vez concluido el módulo.

Además del manual para uso de espacios virtuales se recomienda que los señores docentes tengan conocimientos sobre documentos referenciales como:

- Código de Ética del ISTHCPP.
- Manual de estilo APA.
- Uso de filtros de plagio.
- Guía de derechos de autor IEPI

Anexo 1: Planificación pedagógica, operativa y cronológica para el modelo remoto-virtual del período noviembre 2020 – marzo 2021

Antecedentes

Una vez que ha transcurrido un semestre en la modalidad remota o en línea, constituyendo la diferencia en la modalidad remota que existen mayor número de encuentros virtuales que cuando es en línea, se presenta a continuación el plan para la continuación del proceso:

Objetivos

Cristalizar el modelo de educación remota mediante la aplicación de aspectos metodológicos, pedagógicos y tecnológicos que sean una base para la implementación de aulas virtuales de acuerdo a la necesidad de modalidad de estudio y cumpliendo la normativa vigente.

Para que el modelo de educación en línea funcione eficientemente y se logre el desarrollo de las habilidades profesionales de cada asignatura de una carrera, el ISTHCPP cuenta con lo siguiente:

- Infraestructura tecnológica por parte de la institución que responde sin problemas a la demanda que genera la modalidad de estudios en línea.
- Cada docente garantiza su trabajo en línea en base a su equipo tecnológico adecuado y a la capacidad de conexión suficiente. De acuerdo a la investigación realizada en el transcurso del semestre mayo 2020 – septiembre 2020, el 90% de docentes cuentan con equipo suficiente y el 70% con conexión de Internet adecuada para impartir clases en línea, un 25% tiene conexión inestable y el 5% conexión intermitente.
- La planificación de los encuentros virtuales mediante la herramienta Zoom y el monitoreo de las agendas estará a cargo del equipo de las TIC's, cumpliendo el siguiente cronograma:

Tabla 6

Cuadro de distribución de las cuentas Zoom para los encuentros virtuales en el ISTHCPP

Carreras	Profesional a cargo	Número de Cuentas
Administración de Empresas Cursos con personas sordas Soporte a eventos extraordinarios	Marco Mármol	16
Tecnología Superior en Actividad Física Deportes y Recreación Soporte a eventos extraordinarios	Robinson Campaña	14
Gestión del Talento Humano Asistente de Gerencia Asistente Administrativo Soporte a eventos extraordinarios	Cristian López	14
Atención Integral del Adulto Mayor Soporte a eventos extraordinarios	Diego Serrano	4
Puerto Quito Soporte a eventos extraordinarios	Luis Villacís	6
Cuentas de Administrativos	Cada usuario	6
TOTAL, CUENTAS ZOOM		60

Fuente: EVA-ITSHCPP

Elaborado por: Ing. Fernando Guerrero (2020)

- Dosificar el uso de las aplicaciones para videoconferencias, en base al distributivo y con un administrador de la aplicación por carrera, el mismo que se encargará de generar las reuniones en los distintos horarios según disponibilidad de la aplicación y atendiendo a los horarios de los posibles encuentros.
- En algunos casos es posible utilizar la herramienta Teams de Office 365, especialmente para reuniones corporativas.
- En cuanto al monitoreo de la concurrencia en la plataforma virtual es una función del proveedor de hosting de Moodle.
- Una vez que la planta docente ha sido capacitada en el diseño de aulas virtuales y metodologías de estudio para la educación en línea, teniendo como base la plataforma Moodle versión 3.9.3 es posible que cada uno pueda configurar las aulas virtuales partiendo del curso base con una estructura establecida.
 - La unidad de EVA-ISTHCPP, según consta en la normativa, se encarga de la ambientación del entorno virtual con las categorías por carreras, sedes, niveles, cursos y promociones de cada asignatura por carrera, además, preparación de las matrices para la carga de guías y usuarios, y la designación manual de usuarios docentes y gestores. Siempre que le sean entregados los distributivos. Esta unidad necesita al menos 8 días laborables para cumplir a cabalidad con este proceso.

- Es necesario realizar una reunión con la planta docente para socializar la estructura del aula virtual (que trabajaron en la capacitación) y las políticas de uso de EVA-ISTHCPP
 - De acuerdo a la experiencia adquirida en un semestre de modalidad remota, se han aclarado aspectos que constan en la normativa, como la duración de la actividad sincrónica (2 horas), el número de encuentros virtuales (al menos 3 por semana), dónde y cómo subir las grabaciones (al pie del enlace de la reunión) y cuantas actividades de aprendizaje por semana se deben cumplir (3 por semana 1 tarea integradora, 1 foro calificado y 1 actividad de libre elección del docente).
- De acuerdo a la normativa vigente, la capacitación recibida y a la experiencia adquirida a lo largo de varios semestres, para la actualización de las aulas virtuales por parte de los docentes en cada asignatura, se deben privilegiar los materiales de apoyo con herramientas multimedia, objetos de aprendizaje basados en la gamificación (juegos, lecciones, consultas), Foros, Glosarios y tareas.
 - Una vez entregados los distributivos la unidad de EVA-ISTHCPP, procederá a habilitar la plataforma y deberá designar a los usuarios docentes según lo planificado, debe ser por lo menos 72 horas antes del inicio del semestre. (todo el proceso depende exclusivamente de la entrega oportuna de los distributivos).
 - Una vez habilitada la plataforma virtual cada docente debe generar su aula virtual de acuerdo a las políticas establecidas y con el formato que ya ha sido socializado por parte de Vicerrectorado.
- Fortalecer el trabajo de apoyo y monitoreo del aula virtual, especialmente los Gestores Académicos, quienes deben reportar en base al formato implementado el cumplimiento de las políticas antes, durante y una vez terminado cada módulo, a fin de que no se den irregularidades como que un docente termina una asignatura sin haber subido actividades de aprendizaje calificadas y las clases grabadas subidas en tiempo y lugar oportuno, según la política establecida.
- Dotar de personas al menos en el periodo de inicio del semestre para que apoyen sobre todo generación de usuarios y configuración de actividades, ya que en la actualidad las personas responsables del proceso, se ven obligadas a trabajar fuera del horario establecido, con la modalidad virtual o en línea, ese trabajo se multiplicará ostensiblemente.
 - Que se establezcan mecanismos de comunicación para garantizar la capacidad de respuesta oportuna a docentes y estudiantes que necesitan aclarar dudas sobre credenciales, configuración de aulas, problemas de acceso, envío de tareas por los estudiantes y la calificación de las mismas por parte de docentes, subir materiales de apoyo y configuración de actividades de aprendizaje.
 - Especialmente en el primer módulo, dadas las características del sistema de matriculación que se da en el instituto (el estudiante tiene facilidades para realizar matriculas extraordinarias), los docentes deben tener flexibilidad respecto a los horarios y entregas de tareas, lecciones y pruebas que hayan planificado y que por motivo de retraso en la matriculación no haya sido posible el cumplimiento.

Elaborador por:

Revisado por:

Asesorado por:

Ing. Fernando Guerrero
ADMINISTRADOR
EVA-ISTHCPP

Msc Jerson Espinoza
VICERRECTOR ISTHCPP



Dr. Iliana González
SECRETARIA GENERAL
ISTHCPP

Dr. Edgar Espinosa
RECTOR ISTHCPP

CERTIFICACION DE APROBACION POR PARTE DEL ORGANO COLEGIADO
SUPERIOR DEL ISTHCPP